



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación y Universidades Universidad de Murcia

- 9256 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación de "Actualización hardware y software de la plataforma de telefonía IP de la Universidad de Murcia" (Expte. 2015/64/SU-AP). 30520
- 9257 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación de "Suministro de cortinas de lamas de aluminio horizontal tipo veneciana" (Expte. 2015/55/SU-AM). 30523
- 9258 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación de "Suministro e instalación de seis unidades de tratamiento odontológico" (Expte. 2015/56/SU-AM). 30526
- 9259 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación de "Suministro de licencias de uso de los programas informáticos de escritorio y otros productos de Microsoft que forman parte de la denominada Licencia Campus de Microsoft" (Expte. 2015/63/SU-AP). 30529
- 9260 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación del servicio de mantenimiento y asistencia técnica de las redes de agua y de la depuradora de la Universidad de Murcia (Expte. 2015/34/SE-AM). 30532
- 9261 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación del servicio de mantenimiento y asistencia técnica de los equipos de medida y protección de la Universidad de Murcia (Expte. 2015/35/SE-AM). 30535

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Empleo y Seguridad Social Servicio Público de Empleo Estatal

- 9262 Resolución de concesión de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional. 30538

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento de Murcia Primera Instancia número Seis de Murcia

- 9263 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 1.864/2013. 30544

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento de Murcia Primera Instancia número Diez de Murcia

- 9264 Procedimiento ordinario 1.407/2011. 30547

IV. Administración Local

Cehegín

- 9265 Anuncio de formalización de contrato de arrendamiento de naves industriales pertenecientes al C.I.L.E. 30548

Fuente Álamo de Murcia

- 9266 Anuncio de licitación del contrato de arrendamiento de las instalaciones de cafetería-bar ubicadas en la Casa de Cultura de Balsapintada. 30550
- 9267 Anuncio de licitación del contrato de arrendamiento de las instalaciones de cafetería-bar ubicadas en la Casa de Cultura de Fuente Álamo. 30552

Librilla

- 9268 Delegación de competencias de la Alcaldía, cargos con dedicación exclusiva o parcial y cuantía de las asistencias a sesiones de órganos colegiados. 30554
- 9269 Exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014. 30557

Los Alcázares

- 9270 Periodicidad de las sesiones del Pleno. 30558
- 9271 Retribuciones de los cargos en régimen de dedicación exclusiva y parcial, y por asistencias a órganos colegiados. 30559
- 9272 Designación de miembros que desempeñan sus cargos en régimen de dedicación exclusiva. 30561
- 9273 Designación de miembros que desempeñan sus cargos en régimen de dedicación parcial. 30563
- 9274 Designación de miembros de la oposición que desempeñan sus cargos en régimen de dedicación parcial. 30565

San Javier

- 9275 Acuerdo sobre retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación, así como el régimen de dedicación con que algunos de los mismos desempeñarán sus cargos. 30567

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes Este de Alhama de Murcia (en formación)

- 9276 Convocatoria a Asamblea General Constituyente. 30569

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación y Universidades

Universidad de Murcia

9256 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación de "Actualización hardware y software de la plataforma de telefonía IP de la Universidad de Murcia" (Expte. 2015/64/SU-AP).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Universidad de Murcia
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Sección de Suministros
 - 2) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 9-bajo.
 - 3) Localidad y código postal: Murcia, 30003.
 - 4) Teléfono: 868 88 3593 - 95
 - 5) Telefax: 868 88 4190
 - 6) Correo electrónico: contrata@um.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <https://sede.um.es/perfilcontratante/>
 - 8) Fecha limite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de precisar información adicional o documentación complementaria ver cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- d) Número de expediente: 2015/64/SU-AP

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: Actualización hardware y software de la Plataforma de Telefonía IP de la Universidad de Murcia.
- c) División por lotes y números de lotes/Número de unidades: -----
- d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: Sala de Redes y Telemática. Edificio Ática
 - 2) Localidad y código postal: Espinardo (Murcia) 30008
- e) Plazo de ejecución: 40 días desde la formalización del contrato.
- f) Admisión de prórroga: No
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 32500000-8

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No
- d) Criterios de adjudicación, en su caso: Los que figuran en el punto J) del cuadro resumen que forma parte del pliego de cláusulas administrativas particulares.

4. Valor estimado del contrato: 115.702,48 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 115.702,48 euros. Total: 140.000,00 euros (I.V.A. incluido)

6. Garantías exigidas.

Provisional (importe): No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): No se requiere.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Acreditación según indicaciones de cláusula 9.2.5. del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Otros requisitos específicos: Los especificados en el apartado I) del cuadro resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- d) Contratos reservados: No

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En el plazo máximo de 15 días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio de licitación, en horario de 9:00 a 14:00. No obstante, si el último día del plazo fuera inhábil o sábado, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Según cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1. Dependencia: Registro de plicas de la Sección de Suministros.

2. Domicilio: Plaza Cruz Roja, 9, bajo.

3. Localidad y código postal: Murcia, 30003

4. Dirección electrónica: contrata@um.es

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).

e) Admisión de variantes, si procede: No

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 4 meses.

9. Apertura de ofertas:

b) Dirección: Avenida Teniente Flomesta, s/n. Edificio Convalecencia, planta sótano.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30003

d) Fecha y hora: Se anunciará en el Perfil de Contratante con una antelación de al menos 3 días hábiles.



10. Gastos de publicidad.

Serán por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea"
(en su caso): No.

12. Otras informaciones: --.

Murcia, 24 de julio de 2015.—El Rector, P.D. (Resolución R-392/2014, de 21 de mayo), el Gerente, Francisco J. Pérez Guzmán.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación y Universidades

Universidad de Murcia

9257 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación de "Suministro de cortinas de lamas de aluminio horizontal tipo veneciana" (Expte. 2015/55/SU-AM).

1. Entidad adjudicadora:

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Universidad de Murcia
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.

c) Obtención de documentación e información:

- 1) Dependencia: Sección de Suministros
- 2) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 9-bajo.
- 3) Localidad y código postal: Murcia, 30003.
- 4) Teléfono: 868 88 3593 - 95
- 5) Telefax: 868 88 4190
- 6) Correo electrónico: contrata@um.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <https://sede.um.es/perfilcontratante/>

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de precisar información adicional o documentación complementaria ver cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Número de expediente: 2015/55/SU-AM

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: Suministro de cortinas de lamas de aluminio horizontal tipo veneciana.

c) División por lotes y números de lotes/Número de unidades: -----

d) Lugar de ejecución/entrega:

- 1) Domicilio: Edificio Departamental. Campus de Ciencias de la Salud.
- 2) Localidad y código postal: El Palmar (Murcia)-30120
- e) Plazo de ejecución: 30 días desde la formalización del contrato.

f) Admisión de prórroga: No

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 39000000

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No
- d) Criterios de adjudicación, en su caso: Los que figuran en el punto J) del cuadro resumen que forma parte del pliego de cláusulas administrativas particulares.

4. Valor estimado del contrato:

60.500,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 60.500,00 euros. Total: 73.205,00 euros (I.V.A. incluido)

6. Garantías exigidas.

Provisional (importe): No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): No se requiere.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Acreditación según indicaciones de cláusula 14.3.3. del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Otros requisitos específicos: Los especificados en el apartado I) del cuadro resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- d) Contratos reservados: No

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: En el plazo máximo de 15 días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio de licitación, en horario de 9:00 a 14:00. No obstante, si el último día del plazo fuera inhábil o sábado, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Según cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Los licitadores deberán presentar e instalar una muestra de los elementos ofertados y despiece de la cortina de mecanismos en el plazo y lugar indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación.

1. Dependencia: Registro de plicas de la Sección de Suministros.

2. Domicilio: Plaza Cruz Roja, 9, bajo.

3. Localidad y código postal: Murcia, 30003

4. Dirección electrónica: contrata@um.es

- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).

- e) Admisión de variantes, si procede: No

- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 4 meses.

9. Apertura de ofertas:

- b) Dirección: Avenida Teniente Flomesta, s/n. Edificio Convalecencia, planta sótano.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30003

d) Fecha y hora: Se anunciará en el Perfil de Contratante con una antelación de al menos 3 días hábiles.

10. Gastos de publicidad.

Serán por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea (en su caso): No.

12. Otras informaciones:

Contrato cofinanciado con Fondos FEDER de la Unión Europea.

Murcia, 27 de julio de 2015.—El Rector, P.D. (Resolución R-392/2014, de 21 de mayo), el Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad, José María Abellán Perpiñán.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación y Universidades

Universidad de Murcia

9258 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación de "Suministro e instalación de seis unidades de tratamiento odontológico" (Expte. 2015/56/SU-AM).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Universidad de Murcia
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Sección de Suministros
 - 2) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 9-bajo.
 - 3) Localidad y código postal: Murcia, 30003.
 - 4) Teléfono: 868 88 3593 - 95
 - 5) Telefax: 868 88 4190
 - 6) Correo electrónico: contrata@um.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante:
<https://sede.um.es/perfilcontratante/>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de precisar información adicional o documentación complementaria ver cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Número de expediente: 2015/56/SU-AM

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: Suministro e instalación de seis unidades de tratamiento odontológico.
- c) División por lotes y números de lotes/Número de unidades: ----
- d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: Hospital Morales Meseguer. Clínica Odontológica. Avda. Marqués de los Vélez, s/n.
 - 2) Localidad y código postal: Murcia-30008
- e) Plazo de ejecución: 45 días desde la formalización del contrato.
- f) Admisión de prórroga: No
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 33130000-0

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No
- d) Criterios de adjudicación, en su caso: Los que figuran en el punto J) del cuadro resumen que forma parte del pliego de cláusulas administrativas particulares.

4. Valor estimado del contrato: 66.114,30 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 66.114,30 euros. Total: 79.998,30 euros (I.V.A. incluido)

6. Garantías exigidas.

Provisional (importe): No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): No se requiere.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Acreditación según indicaciones de cláusula 14.3.3. del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Otros requisitos específicos: Los especificados en el apartado I) del cuadro resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- d) Contratos reservados: No

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En el plazo máximo de 15 días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio de licitación, en horario de 9:00 a 14:00. No obstante, si el último día del plazo fuera inhábil o sábado, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Según cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1. Dependencia: Registro de plicas de la Sección de Suministros.

2. Domicilio: Plaza Cruz Roja, 9, bajo.

3. Localidad y código postal: Murcia, 30003

4. Dirección electrónica: contrata@um.es

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).

e) Admisión de variantes, si procede: No

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 4 meses.

9. Apertura de ofertas:

b) Dirección: Avenida Teniente Flomesta, s/n. Edificio Convalecencia, planta sótano.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30003

d) Fecha y hora: Se anunciará en el Perfil de Contratante con una antelación de al menos 3 días hábiles.

10. Gastos de publicidad.

Serán por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea"
(en su caso): No.

12. Otras Informaciones: Los licitadores deberán presentar y poner en funcionamiento una muestra del equipo ofertado en el plazo y lugar indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Murcia, 27 de julio de 2015.—El Rector, P.D. (Resolución R-392/2014, de 21 de mayo), el Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad, José María Abellán Perpiñán.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación y Universidades

Universidad de Murcia

9259 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación de "Suministro de licencias de uso de los programas informáticos de escritorio y otros productos de Microsoft que forman parte de la denominada Licencia Campus de Microsoft" (Expte. 2015/63/SU-AP).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Universidad de Murcia
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Sección de Suministros
 - 2) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 9-bajo.
 - 3) Localidad y código postal: Murcia, 30003.
 - 4) Teléfono: 868 88 3593 - 95
 - 5) Telefax: 868 88 4190
 - 6) Correo electrónico: contrata@um.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <https://sede.um.es/perfilcontratante/>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de precisar información adicional o documentación complementaria ver cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- d) Número de expediente: 2015/63/SU-AP

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: Suministro de licencias de uso de los programas informáticos de escritorio y otros productos de Microsoft que forman parte de la denominada Licencia Campus de Microsoft.
- c) División por lotes y números de lotes/Número de unidades: -----
- d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: Edificio Ática Universidad de Murcia
 - 2) Localidad y código postal: Espinardo (Murcia) 30008
- e) Plazo de ejecución: 3 años desde la formalización del contrato.
- f) Admisión de prórroga: No
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 48000000-8

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No

d) Criterios de adjudicación, en su caso: Los que figuran en el punto J) del cuadro resumen que forma parte del pliego de cláusulas administrativas particulares.

4. Valor estimado del contrato: 117.940,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 117.940,00 euros. Total: 142.707,40 euros (I.V.A. incluido)

6. Garantías exigidas.

Provisional (importe): No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): No se requiere.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Acreditación según indicaciones de cláusula 9.2.5. del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Otros requisitos específicos: Los especificados en el apartado I) del cuadro resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares.

d) Contratos reservados: No

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En el plazo máximo de 15 días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio de licitación, en horario de 9:00 a 14:00. No obstante, si el último día del plazo fuera inhábil o sábado, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Según cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1. Dependencia: Registro de plicas de la Sección de Suministros.

2. Domicilio: Plaza Cruz Roja, 9, bajo.

3. Localidad y código postal: Murcia, 30003

4. Dirección electrónica: contrata@um.es

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).

e) Admisión de variantes, si procede: No

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 4 meses.

9. Apertura de ofertas:

b) Dirección: Avenida Teniente Flomesta, s/n. Edificio Convalecencia, planta sótano.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30003

d) Fecha y hora: Se anunciará en el Perfil de Contratante con una antelación de al menos 3 días hábiles.

10. Gastos de publicidad.

Serán por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea"
(en su caso): No.

12. Otras Informaciones: --.

Murcia, 30 de julio de 2015.—El Rector, P.D. (Resolución R-392/2014, de 21 de mayo), el Gerente, Francisco J. Pérez Guzmán.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación y Universidades

Universidad de Murcia

9260 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación del servicio de mantenimiento y asistencia técnica de las redes de agua y de la depuradora de la Universidad de Murcia (Expte. 2015/34/SE-AM).

1. Entidad adjudicadora:

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Sección de Contratación de Servicios.
 - 2) Domicilio: Plaza Cruz Roja, 9. Bajo.
 - 3) Localidad y código postal: Murcia, 30003.
 - 4) Teléfono: 868 88 35 97 – 84 90
 - 5) Telefax: 868 88 41 90
 - 6) Correo electrónico: contrata@um.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante:
<https://sede.um.es/perfildecontratante>.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de precisar información adicional o documentación complementaria ver cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- d) Número de expediente: 2015/34/SE-AM.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Mantenimiento y asistencia técnica de las redes de agua y de la depuradora de la Universidad de Murcia.
- c) División por lotes y número de lotes: --
- d) Lugar de ejecución:
 - 1) Domicilio: Rectorado de la Universidad de Murcia, Avenida Teniente Flomesta, 5.
 - 2) Localidad y código postal: 30003 (Murcia).
- e) Plazo de ejecución: 1 año desde la formalización del contrato.
- f) Admisión de prórroga: Sí
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): ---
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): ---
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 50000000-5

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación, en su caso: Los que figuran en el punto M) del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Valor estimado del contrato: 198.000,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 99.000,00 euros. Importe Total: 119.790,00 euros.

6. Garantías exigidas. Provisional (---). Definitiva (5% de la Base Imponible de la oferta adjudicada)

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación, en su caso: ---
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Ver cláusula 9.2.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Otros requisitos específicos: Los que figuran en el punto O) del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- d) Contratos reservados: ---

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) En el plazo máximo de 15 días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio de licitación, en horario de 9:00 a 14:00. No obstante, si el último día del plazo fuera inhábil o sábado, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente).

b) Modalidad de presentación: La exigida en la Cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro de plicas de la Sección de Contratación de Servicios.

2. Domicilio: Plaza Cruz Roja, 9, bajo.

3. Localidad y código postal: Murcia, 30003

4. Dirección electrónica: contrata@um.es

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): ---

e) Admisión de variantes, si procede: No se admiten.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

9. Apertura de las ofertas:

a) Descripción: La apertura de ofertas se realizará en acto público.

b) Dirección: Avda. Teniente Flomesta, s/n. Edificio Convalecencia.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.

d) Fecha y hora: La fecha y hora de celebración del acto público de apertura de ofertas se anunciará en el Perfil de Contratante con una antelación de al menos 3 días hábiles.

10. Gastos de publicidad:

Serán por cuenta del adjudicatario.



**11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”
(en su caso): ---.**

12. Otras informaciones: ---

El Rector, P.D. (Resolución n.º 392/2014, de 21 de mayo), el Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad, José María Abellán Perpiñán.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación y Universidades

Universidad de Murcia

9261 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación del servicio de mantenimiento y asistencia técnica de los equipos de medida y protección de la Universidad de Murcia (Expte. 2015/35/SE-AM).

1. Entidad adjudicadora:

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Sección de Contratación de Servicios.
 - 2) Domicilio: Plaza Cruz Roja, 9. Bajo.
 - 3) Localidad y código postal: Murcia, 30003.
 - 4) Teléfono: 868 88 35 97 – 84 90
 - 5) Telefax: 868 88 41 90
 - 6) Correo electrónico: contrata@um.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante:
<https://sede.um.es/perfildecontratante>.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de precisar información adicional o documentación complementaria ver cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Número de expediente: 2015/35/SE-AM.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Mantenimiento y asistencia técnica de los equipos de medida y protección de la Universidad de Murcia.
- c) División por lotes y número de lotes: --
- d) Lugar de ejecución:
 - 1) Domicilio: Rectorado de la Universidad de Murcia, Avenida Teniente Flomesta, 5.
 - 2) Localidad y código postal: 30003 (Murcia).
- e) Plazo de ejecución: 1 año desde la formalización del contrato.
- f) Admisión de prórroga: Sí
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): ---
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): ---
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 72611000-6

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación, en su caso: Los que figuran en el punto M) del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Valor estimado del contrato:

142.252,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 64.660,00 euros. Importe Total: 78.238,59 euros.

6. Garantías exigidas.

Provisional (---). Definitiva (5% de la Base Imponible de la oferta adjudicada)

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación, en su caso: ---
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Ver cláusula 9.2.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Otros requisitos específicos: Los que figuran en los puntos N) y O) del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- d) Contratos reservados: ---

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) En el plazo máximo de 15 días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio de licitación, en horario de 9:00 a 14:00. No obstante, si el último día del plazo fuera inhábil o sábado, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente).

b) Modalidad de presentación: La exigida en la Cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro de plicas de la Sección de Contratación de Servicios.

2. Domicilio: Plaza Cruz Roja, 9, bajo.

3. Localidad y código postal: Murcia, 30003

4. Dirección electrónica: contrata@um.es

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): ---

e) Admisión de variantes, si procede: No se admiten.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

9. Apertura de las ofertas:

a) Descripción: La apertura de ofertas se realizará en acto público.

b) Dirección: Avda. Teniente Flomesta, s/n. Edificio Convalecencia.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.

d) Fecha y hora: La fecha y hora de celebración del acto público de apertura de ofertas se anunciará en el Perfil de Contratante con una antelación de al menos 3 días hábiles.



10. Gastos de publicidad:

Serán por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea"
(en su caso): ---.

12. Otras informaciones: ---

El Rector, P.D. (Resolución n.º 392/2014, de 21 de mayo), el Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad, José María Abellán Perpiñán.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Servicio Público de Empleo Estatal

9262 Resolución de concesión de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional.

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 512.164,68 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 11 de agosto de 2015.—El Director Provincial, José Antonio Morales Pérez.

Anexo I de la resolución de concesión correspondiente al mes de julio de 2015

Beneficiario	Importe
ABDOU, MARIA	2715,78
ACHOURI, KHADIJA	2396,28
ACOSTA GARRIDO, YURENA ISABEL	2715,78
AGUADO FLORES, REMEDIOS	2396,28
AGUIRRE PARDO, MARIA CARMEN	2396,28
ALONSO ACOSTA, RUBEN	2396,28
ALVARADO CRUZ, MERIDA PILAR	2715,78
ALVAREZ ALVAREZ, MARIA	2715,78
ALVAREZ LOPEZ, PEDRO	2715,78
AMADOR AMADOR, MIGUEL	2396,28
ANAYNAYA, MOHAMED	2715,78
ANDREO BANOS, MARIA JOSEFA	2715,78
ANDREO SANCHEZ, ANTONIA MARIA	2715,78
ANGEL QUESADA, DANIEL	2396,28
ASASSE A, MUSTAPHA	2396,28
AZHARI, MOHAMED MOUHSSI	2715,78
AZIZI SINAPELLIDO, JILALI	2715,78
AZNAR BERNAL, MARIA DOLORES	2396,28
BAMMOU, ABDELLAH	2715,78
BARCELO FENOLL, RAMON	2715,78
BARQUEROS MORENO, MONSERRAT	2396,28
BASTIDA GONZALEZ, MARIA	2715,78
BELDA GOMARIZ, ANTONIO	2396,28
BOUAROUR, HALIMA	2396,28
BOJEMAA, RACHDI	2715,78
BOJENANE, KHALIL	2715,78
BOJNANE, RACHID	2396,28
BOUKHBIZA BENJERBOU, AHMED AMINE	2396,28
BOUNOUA BEHHADI, NOUREDDINE	2715,78
BROTOS LOPEZ, TOMAS	2396,28
CANO MONTAÑO, SONIA ALEXANDRA	2396,28
CARMONA TOMAS, ANTONIA	2715,78
CARRILLO CANO, FRANCISCA	2396,28
CASTILLO NICOLAS, CARMEN MARIA	2715,78
CERVANTES MARTINEZ, JOSE ANTONIO	2396,28
CHAVEZ CONDORI, VERONICA MARTIN	2715,78

Beneficiario	Importe
CONESA ORTIZ, JUAN	2396,28
CONESA RIOS, SUSANA ESTHER	2715,78
CONESA RUIZ, CRISTINA	2396,28
CONTRERAS CORTES, HILARIO	2715,78
CORTES CASTEJON, JOSE ANTONIO	2396,28
CUADRADO CHARCO, ELVIA NANCY	2396,28
DASILVA OLIVEIRA, CINTIA MEIRELES	2396,28
DEL AMOR RUIZ, MARIA TRINIDAD	2396,28
DOMINGO LOPEZ, CRISTINA	2715,78
DOMINGUEZ CHILLOGALL, NARCISA	2396,28
ESPIN HERNANDEZ, ROSARIO	2396,28
FAZ HERRERA, JOSE LUIS	2396,28
FEREZ GIMENEZ, DAVID	2715,78
FERNANDEZ GARCIA, FCO IGNACIO	2396,28
FERNANDEZ MARTOS, RAQUEL	2396,28
FERNANDEZ MATEO, MARIA JOSEFA	2396,28
FERNANDEZ PONCE, MARIA DEL CARME	2396,28
FERNANDEZ RUBIO, CONCEPCION	2396,28
FRANCO MIRAS, JESUS FRANCISCO	2715,78
GABALDON NAVARRO, VERONICA	2396,28
GALLEGO FAUSTO, FRANCISCO MANUE	2396,28
GALVEZ GIMENEZ, ANTONIO	2396,28
GARCIA BERNAL, ANA	2396,28
GARCIA GARCIA, VERONICA	2396,28
GARCIA GIL, DIEGO	2396,28
GARCIA HUERTA, CRISTINA	2396,28
GARCIA LORCA, ARANZAZU	2715,78
GARCIA MARTINEZ, FERMIN	2396,28
GARCIA MARTINEZ, FRANCISCO	2715,78
GARCIA MARTINEZ, PEDRO	2715,78
GARCIA MAS, JOSEFA	2396,28
GARCIA MOYA, MARIA CRUZ	2715,78
GARCIA MUNOZ, RAQUEL	2396,28
GARCIA VALLEJO, SARAY	2396,28
GARCIA VERA, ANA JULIA	2396,28
GARCIA VILLESAS, RAQUEL	2396,28
GASPAR RUIZ, ALICIA	2396,28
GOMEZ VILLA, JOSE LUIS	2396,28
GONZALEZ MENDEZ, ANA	2396,28
GUILLEN HORTELANO, JONATHAN	2715,78
HARANDOU, SALAH EDDINE	2715,78
HERRERO GARCIA, ENCARNACION	2396,28
HOURMI, ABDELHAFID	2715,78
HUESO SARRION, ANTONIO	2715,78
IGNATJEVA, TATJANA	2396,28
JESUS RUIZ, MIGUEL ANGEL	2396,28

Beneficiario	Importe
JIMENEZ JIMENEZ, NOEMI	2715,78
JOAO FRANCISCO, ANTONOW	2396,28
KASMI, KHADIJA	2715,78
KHAYALI, ZOUBIDA	2396,28
LARA, ANGELICA MARIA	2396,28
LEAL ALEMAN, LIDIA	2396,28
LINDE ROCA, VICENTE	2396,28
LLISTO MARTINEZ, SALVADOR MARIAN	2715,78
LOPEZ ARAEZ, ALICIA	2715,78
LOPEZ CABRERA, JUAN JOSE	2396,28
LOPEZ CARRASCO, JUAN ANTONIO	2396,28
LOPEZ CORBALAN, ISABEL	2396,28
LOPEZ DIAZ, JOSE CARLOS	2396,28
LOPEZ EGEA, FUENSANTA PILAR	2396,28
LOPEZ MARTINEZ, ALVARO	2396,28
LOPEZ MORA, JULIA MARIA	2396,28
LOPEZ PUCHE, ANA MARIA	2396,28
LOPEZ RECHE, DIEGO	2715,78
LORCA TOMAS, CARIDAD	2396,28
LORENTE MOLINA, JUAN CARLOS	2396,28
LUCAS GODINEZ, MIRIAM	2396,28
MANCHADO ROJO, SARA	2715,78
MANUEL CERON, RAUL	2396,28
MANZANARES VASQUEZ, FRANCY ELENA	2396,28
MANZANERA FERNANDEZ, ANA MARIA	2396,28
MANZANERA GARCIA, BEATRIZ	2396,28
MARCELINO SANCHEZ, MANUEL	2396,28
MARIN ANDREU, INMACULADA	2396,28
MARIN PASTOR, IRENE	2396,28
MARÍN SÁNCHEZ, ALICIA	2396,28
MARMOL ABELLAN, ROSA MARIA	2715,78
MARTIN MANGADO, JORGE	2396,28
MARTIN VIVAS, M LUISA	2396,28
MARTINEZ BERMUDEZ, CARMEN	2396,28
MARTINEZ GARCIA, CARLOS	2396,28
MARTINEZ TORRES, CRISTINA	2396,28
MARTINEZ VELEZ, DOLORES	2396,28
MATALLANA POSSO, SANDRA PATRICIA	2396,28
MATEO OLMOS, BIBIANA	2396,28
MEDVEDYEV, RUSLAN	2396,28
MEGIAS RUIZ, ROCIO	2396,28
MEHDID, RAMDANE	2715,78
MENDEZ MARTINEZ, MARIA DEL MAR	2715,78
MENDEZ RODRIGUEZ, ADOLFO	2715,78
MIRAVETE TERUEL, ASCENSION	2715,78
MONTERO VALERO, ROSA MARIA	2715,78



Beneficiario	Importe
MORENILLA LOPEZ, AMPARO	2396,28
MORENO ALCAZAR, PIEDAD MARIA	2715,78
MORENO HERNANDEZ, MARIA DEL CARME	2715,78
MORENO LOPEZ, MARIA CARIDAD	2396,28
MORENO RODRIGUEZ, JUAN FRANCISCO	2396,28
MORENO SAORIN, AMALIA	2396,28
MOYA DEL AMOR, JUAN	2715,78
MOYA TOVAR, ROCIO	2396,28
MULERO LOPEZ, JUAN MIGUEL	2715,78
MUÑOZ GIMENEZ, PATRICIA	2396,28
MUÑOZ MUÑOZ, BERNARDO	2396,28
MUSTATEA, RAFAEL IONUT	2396,28
NAVARRO BLAYA, LORETO	2396,28
NAVARRO NAVARRO, DOLORES	2396,28
NICOLAS ABELLAN, JESUS	2396,28
NICOLAS RODRIGUEZ, CARLOS	2396,28
NUÑEZ PEDRERO, JOSE FRANCISCO	2396,28
ORDOÑEZ ABARCA, LILIANA ESPERAN	2396,28
PÁRRAGA RODRÍGUEZ, YOLANDA	2396,28
PEINADO GIL, FRANCISCA	2396,28
PENUELA SANTOS, ROBERTO	2715,78
PEÑALVER ALBARRACIN, ANGELES	2396,28
PERES KHUARES KHUARES, VIKTORIYA	2715,78
PEREZ ANIORTE, AGUEDA	2396,28
PEREZ DIAZ, JOSE LUIS	2396,28
PEREZ SANCHEZ, INMACULADA	2715,78
PEREZ SANTOS, PASCUAL	2396,28
PICÓN CARMONA, GEMA	2396,28
PIÑERO LOPEZ, MIRIAM	2396,28
POCIUNAS, AIVARAS	2396,28
PUCHE RIQUELME, NATALIA	2396,28
QUILES GARCIA, PATRICIO	2396,28
QUINTERO BERMUDEZ, CRISTIAN CAMILO	2396,28
RABADAN ROCA, MARIANO	2396,28
RAHHOU, MOHAMED	2715,78
RAMIREZ VIZCAINO, LUIS	2715,78
RICHARTE SANCHEZ, DAVID	2396,28
RODENAS MARTINEZ, DOLORES	2396,28
RODENAS SANCHEZ, CARMEN	2396,28
RODRIGUEZ NAVARRO, MARIA TERESA	2715,78
RODRIGUEZ NUÑEZ, MERCEDES	2396,28
ROMERO PATIÑO, DIANA ALEXANDRA	2396,28
ROS MORENO, JUAN PEDRO	2396,28
ROS ROBLES, JUAN CARLOS	2396,28
RUANO CORREAS, ANTONIO	2396,28
RUFETE GARRO, ANTONIO	2396,28

Beneficiario	Importe
RUIZ MARTINEZ, PETRA ANGELES	2715,78
SALHI SAKHI, HANANE	2715,78
SALINAS RAMOS, JAVIER	2396,28
SANCHEZ GARCIA, JAVIER	2396,28
SANCHEZ GEA, MARTA	2396,28
SANCHEZ MARTINEZ, ANA MARIA	2396,28
SANCHEZ MARTINEZ, RAQUEL	2396,28
SANCHEZ MARTINEZ, VANESSA	2396,28
SANCHEZ ORTIZ, M.DOLORES	2396,28
SANCHEZ VIDAL, JUAN FELIPE	2396,28
SANTIAGO MUÑOZ, GREGORIO	2396,28
SEGURA RUIZ, TOMASA CARMEN	2396,28
SELLAMI, AOITIF	2396,28
SERRANO LOPEZ, SAMIRA	2396,28
SIELVA FERNANDEZ, MARIA DOLORES	2715,78
SILVA PUENTE, JOSE RAMON	2396,28
SIMON SANTOS, RAFAEL	2396,28
SOTO MULA, MARIA CARMEN	2396,28
TEMNANI, KARIMA	2396,28
TENZA ALVARADO, JUAN JOSE	2396,28
TOMAS MARTINEZ, GASPAR	2396,28
TORTOSA JUAREZ, ANDRES	2396,28
VALERO FERNANDEZ, JUAN ANTONIO	2715,78
VERA CANO, MARIA ENGRACIA	2396,28
VERA GARCIA, SONIA	2396,28
VICENTE LISON, ISABEL	2396,28
VIGUERAS ORTEGA, FRANCISCA	2396,28
VILAR TEBAR, ADELA	2396,28
VILLAESCUSA MARTINEZ, ALBERTO FRANCIS	2396,28
VILLAGRA PATRICIA, PATRICIA ROSA	2396,28
VIVES VIDAL, CRISTOBAL	2396,28
ZHIXIONG, SHEN	2396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 206	TOTAL: 512.164,68

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento de Murcia
Primera Instancia número Seis de Murcia

9263 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 1.864/2013.

N.I.G.: 30030 42 1 2013 0020044

V50 expediente de dominio. Reanudación del tracto 1.864/2013

Sobre: Otras materias

Demandado: José Illana García

Abogada: Mercedes Jiménez Trigueros

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto

Juez/Magistrado-Juez Sr. José Moreno Hellin.

En Murcia a once de diciembre de dos mil catorce.

Antecedentes de hecho

Único.- El presente procedimiento se inició en virtud de escrito junto con documentación, presentado todo ello por José Illana García. En él se insta expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido respecto de la finca registral 40.387del Registro de la Propiedad de Murcia 6: Un trozo de tierra seco en blanco, sito en término de Murcia, partido de Sangonera La Seca, con una superficie de trescientos tres metros, setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda; Norte, finca de Doña Casimira García Martínez; Sur, propiedad de Isidro Carrillo, camino particular por medio; Este, propiedad de María García Martínez; y Oeste, la de Don José García Martínez. Tiene su entrada por el mediodía.

Fundamentos de Derecho

Único- Establece el art. 201 de la ley Hipotecaria que el expediente de dominio se tramitará con sujeción a las siguientes reglas:

1. Será Juez competente, cualquiera que sea el valor de la finca o fincas objeto del mismo, el de Primera Instancia del partido en que radiquen o en que estuviere situada su parte principal.

2. Se iniciará el expediente por un escrito al que deberá acompañarse una certificación acreditativa del estado actual de la finca en el Catastro Topográfico Parcelario o, en su defecto, en el Avance Catastral, Registro Fiscal o Amillaramiento, y otra del Registro de la Propiedad, que expresará, según los casos:

- a) La falta de inscripción, en su caso, de la finca que se pretenda inmatricular.
- b) La descripción actual según el Registro y la última inscripción de dominio de la finca cuya extensión se trate de rectificar.
- c) La última inscripción de dominio y todas las demás que estuvieren vigentes, cualquiera que sea su clase, cuando se trate de reanudar el tracto sucesivo interrumpido, del dominio o de los derechos reales.

En los supuestos a y c del párrafo anterior se acompañarán asimismo los documentos acreditativos del derecho del solicitante, si los tuviere, y en todo caso, cuantos se estimaren oportunos para la justificación de la petición que hiciere en su escrito.

3. El Secretario judicial dará traslado de este escrito al Ministerio Fiscal, citará a aquellos que, según la certificación del Registro, tengan algún derecho real sobre la finca, a aquel de quien procedan los bienes o a sus causahabientes, si fueren conocidos, y al que tenga catastrada o amillarada la finca a su favor, y convocará a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos. Estos se fijarán en los tablones de anuncios, del Ayuntamiento y del Juzgado a que pertenezca la finca, a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la citación o a la publicación de los edictos, puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dichos edictos se publicarán también en el Boletín Oficial de la provincia si el valor total de la finca o fincas comprendidas en el expediente es superior a ciento cincuenta euros, y si excediere de trescientos euros deberán publicarse, además, en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

En los casos a y b de la regla 2 se citará, además, a los titulares de los predios colindantes, y en los a y c de la misma, al poseedor de hecho de la finca, si fuere rústica, o al portero, o, en su defecto, a uno de los inquilinos, si fuere urbana.

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Incoar Expediente de Dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido.
- Tener por personado y parte, en la forma y con el contenido establecido en las leyes procesales a José Illana García
- Conferir traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos.
- Citar a Bartolomé García Romero como persona de quien proceden las fincas, a Carmen Sánchez López (esposa del promotor del expediente) como persona a cuyo nombre aparecen catastradas, a Dolores García García, como dueño de la finca colindante, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Convocar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos, que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de Murcia y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados, librándose cuantos despachos resulten oportunos.

Modo de impugnación: recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este tribunal sin efectos suspensivos.

Conforme a la D.A. Decimoquinta de la L.O.P.J., para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones

de este órgano, un depósito de 25 euros, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente de alguno de los anteriores.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el Banco Santander S.A., en la cuenta de este expediente 3097 0000 indicando, en el campo "concepto", la indicación "Recurso" seguida del código "00 Civil-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir, tras la cuenta referida, separados por un espacio la indicación "recurso" seguida del código "00 Civil-Reposición".

En el caso de que deba realizar otros pagos en la misma cuenta, deberá verificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando, en este caso, en el campo observaciones la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA.

Así lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.—El/la Juez/Magistrado.—El/la Secretario/a Judicial.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Bartolomé García Romero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y citación en forma legal.

En Murcia, a 9 de julio de 2015.—El/la Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento de Murcia
Primera Instancia número Diez de Murcia

9264 Procedimiento ordinario 1.407/2011.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 90

En Murcia, a 1 de abril de 2014

S.S.^a Ilma. doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Diez de esta ciudad, vistos los presentes autos, de procedimiento ordinario n.º 1407/2011 seguidos en este Juzgado a instancias de Consorcio de Compensación de Seguros contra D. Raúl Chicharro Ruiz, en rebeldía procesal ha dictado en nombre de S.M. el Rey la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Consorcio de Compensación de Seguros contra D. Raúl Chicharro Ruiz debo condenar y condeno al demandado a que abone el actor la cantidad de 6.766,46 euros más los intereses legales correspondientes y al pago de costas.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser interpuesto en el plazo de veinte días desde la notificación de la presente resolución, a través de escrito presentado en este Juzgado en la forma prevista en el artículo 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Conforme a la D.A. Decimoquinta de la L.O.P.J., para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un depósito de 50 euros, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el Banesto en la cuenta de este expediente indicando, en el campo "concepto" la indicación "Recurso" seguida del código "02 Civil-Apelación". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir, tras la cuenta referida, separados por un espacio la indicación "recurso" seguida del código "02 Civil-Apelación"

En el caso de que deba realizar otros pagos en la misma cuenta, deberá verificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando, en este caso, en el campo observaciones la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA.

Así por ésta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Raúl Chicharro Ruiz, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Murcia, a 31 de marzo de 2015.—El/la Secretario/a Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

9265 Anuncio de formalización de contrato de arrendamiento de naves industriales pertenecientes al C.I.L.E.

Los días 29 de julio de 2015, 3 de agosto de 2015 y 14 de agosto de 2015 se formalizaron los contratos de arrendamiento de las naves C.I.L.E. "B" ubicada en el P.I. Muladar, Fase II, "A" P.I. Almarjal 1.ª Fase y "C" P.I. Almarjal, Fase II, lo que se publica a los efectos del artículo 154 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP)

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cehegín
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación Administrativa
- c) Número de expediente: 3/2015
- d) Dirección de internet del perfil del contratante: <http://www.cehegin.es>

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Privado.
- b) Descripción del objeto: Arrendamiento de las naves industriales pertenecientes al C.I.L.E. y que a continuación se detallan:

P.I. EL MULADAR, FASE II

- Nave "B", de 140,76 metros cuadrados de superficie.

P.I. ALMARJAL, FASE I

- Nave "A", de 160'85 metros cuadrados de superficie.

P.I. ALMARJAL, FASE II

- Nave "C", de 292'55 metros cuadrados de superficie.
- Nave "D", de 292,55 metros cuadrados de superficie.

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 0'90 euros/m²/mes

5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 0'90 euros/m²/mes

Importe total: 1'09 euros/m²/mes.

6. Formalización del contrato.

- a) Fecha de adjudicación: 14 de julio de 2015
- b) Fecha de formalización del contrato: 29 de julio de 2015, 3 de agosto de 2015 y 14 de agosto de 2015, respectivamente.

c) Contratista:

Nave "A" P.I. Almarjal, 1.ª fase: Don Juan Antonio Ibernón Sánchez

Nave "C" P.I. Almarjal, 2.ª Fase: Mármoles Marpeyán, S.L.

Nave "D" P.I. Almarjal, 2.ª Fase: Desierto

Nave "B" P.I. Muladar, 2.ª Fase: Exportaciones Corstan, S.L.

d) Importe o canon de adjudicación.

Importe neto: 0'90 euros/m²/mes

Importe total: 1'09 euros/m²/mes.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Vista la ponderación de los criterios que rigen el expediente de referencia resulta ser la oferta económicamente más ventajosa.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Cehegín, a 17 de agosto de 2015.—El Alcalde, José Rafael Rocamora Gabarrón.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

9266 Anuncio de licitación del contrato de arrendamiento de las instalaciones de cafetería-bar ubicadas en la Casa de Cultura de Balsapintada.

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.

a) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

b) Tfno.: 968 597 001 Fax: 968 598 308

c) Número de expediente: 6/2015.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.fuentealamo.es

2.- Objeto del contrato:

a) Denominación: Arrendamiento de las Instalaciones de Cafetería-Bar ubicadas en la Casa de Cultura de Balsapintada.

b) Plazo de ejecución: un año, prorrogable por periodos anuales no superior a cuatro años, por mutuo acuerdo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: varios criterios de adjudicación, canon más alto y proyecto de gestión, con la siguiente ponderación:

1.- Canon ofertado, hasta 60 puntos.

A la oferta más alta se le atribuirán 60 puntos y a la más baja se le atribuirán 0 puntos. A las restantes ofertas se les atribuirá la puntuación que proceda de manera proporcional.

2.- Memoria o proyecto de gestión de la actividad que se pretende desarrollar, hasta 40 puntos.

4.- Precio del contrato: Renta mínima de 4.144,38 € anuales.

5.- Obtención de documentos e información: a través del Perfil del Contratante.

6.- Presentación de Ofertas y documentación:

a) Se podrán presentar dentro del plazo de 20 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b) Documentación a presentar: ver la Cláusula VII del Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, sito en Edificio de Usos Múltiples (antiguo Colegio José Antonio) en calle Libertad, s/n, de Fuente Álamo, en horario de 9 a 14 h.

d) Pago de tasas por importe de 60 €.

7.- Apertura de proposiciones:

La Mesa de Contratación se constituirá el quinto día hábil a contar desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12 horas, en el caso de coincidir dicho día con sábado la Mesa se constituirá el lunes siguiente. En acto no público, calificará la documentación administrativa contenida en los sobre A.

8.- Gastos de anuncios:

Son de cuenta del contratista los gastos e impuestos del anuncio o anuncios de licitación y adjudicación.

Fuente Álamo de Murcia, 14 de agosto de 2015.—El Alcalde, Antonio Jesús García Conesa.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

9267 Anuncio de licitación del contrato de arrendamiento de las instalaciones de cafetería-bar ubicadas en la Casa de Cultura de Fuente Álamo.

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.

a) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

b) Tfno.: 968 597 001 Fax: 968 598 308

c) Número de expediente: 5/2015

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.fuentealamo.es

2.- Objeto del contrato:

a) Denominación: Arrendamiento de las Instalaciones de Cafetería-Bar ubicadas en la Casa de Cultura de Fuente Álamo.

b) Plazo de ejecución: un año, prorrogable por periodos anuales no superior a cuatro años, por mutuo acuerdo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: varios criterios de adjudicación, canon más alto y proyecto de gestión, con la siguiente ponderación:

1.- Canon ofertado, hasta 60 puntos.

A la oferta más alta se le atribuirán 60 puntos y a la más baja se le atribuirán 0 puntos. A las restantes ofertas se les atribuirá la puntuación que proceda de manera proporcional.

2.- Memoria o proyecto de gestión de la actividad que se pretende desarrollar, hasta 40 puntos.

4.- Precio del contrato: Renta mínima de 3.340,13 € anuales.

5.- Obtención de documentos e información: a través del Perfil del Contratante.

6.- Presentación de ofertas y documentación:

a) Se podrán presentar dentro del plazo de 20 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b) Documentación a presentar: ver la Cláusula VII del Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, sito en Edificio de Usos Múltiples (antiguo Colegio José Antonio) en calle Libertad, s/n, de Fuente Álamo, en horario de 9 a 14 h.

d) Pago de tasas por importe de 60 €.

7.- Apertura de proposiciones:

La Mesa de Contratación se constituirá el quinto día hábil a contar desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12 horas, en el caso de coincidir dicho día con sábado la Mesa se constituirá el lunes siguiente. En acto no público, calificará la documentación administrativa contenida en los sobre A.

8.- Gastos de anuncios:

Son de cuenta del contratista los gastos e impuestos del anuncio o anuncios de licitación y adjudicación.

Fuente Álamo de Murcia, 14 de agosto de 2015.—El Alcalde, Antonio Jesús García Conesa.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Librilla

9268 Delegación de competencias de la Alcaldía, cargos con dedicación exclusiva o parcial y cuantía de las asistencias a sesiones de órganos colegiados.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44, 46 y 52 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y a resultas del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 23 de junio de 2015 y Decretos de la Alcaldía números 760,761 y 764 de 19 de junio de 2015 y n.º 778 de 30 de junio de 2015, se hace público lo siguiente:

A) DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA EN CONCEJALES:

- Economía, Hacienda, Desarrollo Empresarial y Comercio: D. Ramón Morales García. Esta delegación, conllevará la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos, en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros en materia del desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, incluyendo la disposición de fondos de la Tesorería.

- Integración, Dinamización Social y Cultura: D.ª Vanessa Galián Salvador. Esta delegación, conllevará la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos, en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros en materias de servicios sociales y asociacionismo.

- Gestión Medio-Ambiental y espacios urbanos: D. Pedro López Barquero. Esta delegación, conllevará la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos, en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros en materias medio-ambiental y de actividades.

- Educación, Deportes y Turismo: D.ª Encarnación Casales Tornel. Esta delegación, conllevará la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos, en general, y no comprende la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

- Seguridad Ciudadana, Policía Local y Protección Civil: D. Jorge García Belchí. Esta delegación, conllevará la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos, en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros en materia de seguridad ciudadana, policía local y protección civil.

B) TENIENTES DE ALCALDE Y MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Don Ramón Morales García: 1.º Teniente de Alcalde

Doña Vanessa Galián Salvador: 2.ª Teniente de Alcalde

Don Jorge García Belchí: 3.º Teniente de Alcalde

C) DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

- Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

- La iniciativa para proponer al Pleno la declaración de lesividad en materias de la competencia de la Alcaldía.

- Sancionar las faltas de desobediencia a la autoridad del Alcalde o por infracción de las ordenanzas municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.

- Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, los 6.010,12 €; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

- La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea el Alcalde sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto.

- La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni los 3.000,06 €, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos:

- La de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el Presupuesto.

- La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el Presupuesto.

- La solicitud de ayudas y subvenciones a otras administraciones públicas.

- La concesión de subvenciones.

- La disposición de gastos dentro de los límites de la competencia de la Alcaldía, concertar operaciones de crédito, con exclusión de las contempladas en el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, siempre que aquéllas estén previstas en el Presupuesto y su importe acumulado dentro de cada ejercicio económico no supere el 10 por 100 de sus recursos ordinarios, salvo las de tesorería que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento no supere el 15 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior; todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sin perjuicio de éstas Delegaciones, la Sra. Alcaldesa podrá dictar resoluciones sobre éstas materias cuando sea conveniente por la urgencia del asunto, dando cuenta de las mismas a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebre.

D) CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL:

En régimen de dedicación exclusiva, con las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- El cargo de Alcaldesa, D.^a M.^a del Mar Hernández Porras, percibirá una retribución anual bruta de 28.266,00 €.

En régimen de dedicación parcial, con las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las

diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- El cargo de Concejal Delegado de Gestión Medio-Ambiental y espacios urbanos, D. Pedro López Barquero, percibirá una retribución anual bruta de 22.612,90 €, con una dedicación del 80% de la jornada.

- El cargo de Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Policía Local y Protección Civil, D. Jorge García Belchí, percibirá una retribución anual bruta de 16.959,60 €, con una dedicación del 60% de la jornada.

E) CUANTÍAS DE LAS ASISTENCIAS POR LA CONCURRENCIA A SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS.

ÓRGANO COLEGIADO	CUANTÍAS
Plenos ordinarios	135,00 €
Comisiones Informativas y Especial de Cuentas	90,00 €
Plenos extraordinarios	25,00 €

La Alcaldesa, M.^a del Mar Hernández Porras.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Librilla

9269 Exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

La Alcaldesa, M.^a del Mar Hernández Porras.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

9270 Periodicidad de las sesiones del Pleno.

Por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de julio de 2015, se acordó establecer que las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación tendrán lugar el último lunes, no festivo, de cada mes, a las 20,00 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Lo que se hace público de conformidad con lo contenido en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Los Alcázares, a 21 de julio de 2015.—La Secretaria, Ana Belén Saura Sánchez.—El Alcalde-Presidente, Anastasio Bastida Gómez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

9271 Retribuciones de los cargos en régimen de dedicación exclusiva y parcial, y por asistencias a órganos colegiados.

Por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de julio de 2015, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar la relación de cargos de la Corporación que habrán de desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y las retribuciones que aparecen tipificadas en el apartado A), que se percibirán en doce pagas correspondientes a las mensualidades del año, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

A) CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA

ÁREAS	RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL (12 Pagas)
Hacienda, Interior y Presidencia	18.000,00 €
Turismo, Festejos, Semana de la Huerta y Playa	18.000,00 €
Urbanismo, Agricultura, Pesca, Ganadería, Jardines, Medio Ambiente, Transporte y Vía Pública	18.000,00 €
TOTAL	54.000,00 €

Segundo. Aprobar la relación de cargos de la Corporación que habrán de desempeñarse en régimen de dedicación parcial y las retribuciones que aparecen tipificadas en el apartado B), que se percibirán en doce pagas correspondientes a las mensualidades del año, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

B) CARGOS CON DEDICACIÓN PARCIAL

ÁREAS	RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL (12 Pagas)
Por un tiempo de dedicación efectiva de un 50%, es decir, una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 18,75 horas semanales:	
Educación, Cultura, Sanidad y Patrimonio	15.600,00 €
Deportes, Juventud y Protección Civil	15.600,00 €
Comercio, Industria, Energía, Mercados y Personal	15.600,00 €
Empleo, Política Social, Igualdad, Inmigración, Nuevas Tecnologías, Participación Ciudadana y Salas Municipales	15.600,00 €
Por un tiempo de dedicación efectiva de un 50%, es decir, una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 18,75 horas semanales:	
Portavoz o Portavoz Suplente del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	10.800,00 €
Portavoz o Portavoz Suplente del Grupo Municipal Izquierda Unida - Verdes "Ganar Los Alcázares"	10.800,00 €
Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos - C's	10.800,00 €
TOTAL	94.800,00 €

Tercero. Aprobar las cuantías de las asistencias por la concurrencia a las sesiones de los órganos colegiados que han de percibir los miembros de la Corporación, excepto quienes tengan consignado cargo con dedicación exclusiva o parcial, conforme a lo tipificado en el apartado C).

C) ASISTENCIAS POR CONCURRENCIA A LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS
COLEGIADOS

ÓRGANOS COLEGIADOS	CUANTÍAS POR ASISTENCIA (Por miembro)
1. Plenos:	
Sesiones ordinarias	200,00 €
Sesiones extraordinarias	0,00 €
2. Juntas de Gobierno Local, hasta un máximo de 51 al año:	
Alcalde-Presidente	450,00 €
Vocales	250,00 €
3. Comisiones Informativas Permanentes, si bien, cada miembro de la Corporación percibirá hasta un máximo de cinco asistencias al mes:	
Presidente y vocales	140,00 €

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Los Alcázares, a 28 de julio de 2015.— El Alcalde-Presidente, Anastasio Bastida Gómez.—La Secretaria, Ana Belén Saura Sánchez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

9272 Designación de miembros que desempeñan sus cargos en régimen de dedicación exclusiva.

Por la Alcaldía-Presidencia se ha dictado, con fecha 17 de julio de 2015, Resolución n.º 1957/2015 del tenor literal siguiente:

“Visto que por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 16 de julio de 2015, se aprobó la relación de cargos de la Corporación que habrán de desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva, así como las retribuciones que percibirán cada uno de ellos, conforme al siguiente detalle:

ÁREAS	RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL (12 Pagas)
Hacienda, Interior y Presidencia	18.000,00 €
Turismo, Festejos, Semana de la Huerta y Playa	18.000,00 €
Urbanismo, Agricultura, Pesca, Ganadería, Jardines, Medio Ambiente, Transporte y Vía Pública	18.000,00 €
TOTAL	54.000,00 €

Visto que por esta Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución nº 2015-1641, de fecha 18 de junio de 2015, se dispuso las delegaciones especiales de los referidos servicios en los siguientes miembros de la Corporación:

- Hacienda, Interior y Presidencia: José Francisco López Gabaldón
- Turismo, Festejos, Semana de la Huerta y Playa: M.ª Teresa Olmos Fuentes
- Agricultura, Pesca, Ganadería, Jardines, Medio Ambiente, Transporte y Vía Pública (que incluye, entre otros, los servicios de recogida de residuos y agua): Francisco Montesinos Navarro

Visto, asimismo, que se ha operado a favor de este último miembro, Francisco Montesinos Navarro, una delegación general de atribuciones de gestión y resolución de los asuntos del Área de Urbanismo, mediante Resolución n.º 2015-1647, dictada por esta Alcaldía-Presidencia con fecha 18 de junio de 2015.

Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en el Art. 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Resuelvo

Primero. Designar a los miembros concretos que han de desempeñar sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, con las retribuciones acordadas por el Pleno, esto es:

ÁREAS	CONCEJALES	RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL (12 Pagas)
Hacienda, Interior y Presidencia	José Francisco López Gabaldón	18.000,00 €
Turismo, Festejos, Semana de la Huerta y Playa	M.ª Teresa Olmos Fuentes	18.000,00 €
Urbanismo, Agricultura, Pesca, Ganadería, Jardines, Medio Ambiente, Transporte y Vía Pública	Francisco Montesinos Navarro	18.000,00 €

Segundo. Darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Tercero. Notificar la presente Resolución a los interesados a los efectos de su aceptación expresa.

Cuarto. Publicar íntegramente la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo Art. 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, así como en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y de la Sede Electrónica de Los Alcázares, a los efectos de su general conocimiento.

Quinto. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión ordinaria que celebre, de conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.”

Lo que se hace público de conformidad con lo contenido en el artículo 75.5 de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Los Alcázares, a 28 de julio de 2015.—El Alcalde-Presidente, Anastasio Bastida Gómez.—La Secretaria, Ana Belén Saura Sánchez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

9273 Designación de miembros que desempeñan sus cargos en régimen de dedicación parcial.

Por la Alcaldía-Presidencia se ha dictado, con fecha 20 de julio de 2015, Resolución n.º 2004/2015 del tenor literal siguiente:

“VISTO que por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 16 de julio de 2015, se aprobó la relación de cargos de la Corporación que habrán de desempeñarse en régimen de dedicación parcial, así como las retribuciones que percibirán cada uno de ellos, conforme al siguiente detalle:

ÁREAS	RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL (12 Pagas)
Por un tiempo de dedicación efectiva de un 50%, es decir, una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 18,75 horas semanales:	
Educación, Cultura, Sanidad y Patrimonio	15.600,00 €
Deportes, Juventud y Protección Civil	15.600,00 €
Comercio, Industria, Energía, Mercados y Personal	15.600,00 €
Empleo, Política Social, Igualdad, Inmigración, Nuevas Tecnologías, Participación Ciudadana y Salas Municipales	15.600,00 €
Por un tiempo de dedicación efectiva de un 50%, es decir, una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 18,75 horas semanales:	
Portavoz o Portavoz Suplente del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	10.800,00 €
Portavoz o Portavoz Suplente del Grupo Municipal Izquierda Unida - Verdes "Ganar Los Alcázares"	10.800,00 €
Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos - C's	10.800,00 €
TOTAL	94.800,00 €

VISTO que por esta Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución n.º 2015-1641, de fecha 18 de junio de 2015, se dispuso las delegaciones especiales de los referidos servicios en los siguientes miembros de la Corporación:

§ Educación, Cultura, Sanidad y Patrimonio:	Cristina Ascensión Sánchez González
§ Deportes, Juventud y Protección Civil:	Nicolás Ruiz Gómez
§ Energía, Mercados y Personal:	Francisco Méndez Heredia
§ Empleo, Política Social, Igualdad, Inmigración, Nuevas Tecnologías y Participación Ciudadana:	Isabel María Sarmiento Gómez

VISTO, asimismo, que mediante Resoluciones dictada por esta Alcaldía-Presidencia con fecha 18 de junio de 2015 se ha operado delegaciones generales de atribuciones de gestión y resolución de los asuntos de las Áreas que a continuación se relacionan, a favor de los miembros de la Junta de Gobierno Local que se detallan seguidamente:

RESOLUCIÓN N.º	ÁREAS	MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
2015-1650	Comercio e Industria	Francisco Méndez Heredia
2015-1655	Salas Municipales	Isabel María Sarmiento Gómez

VISTO que el Grupo Municipal de Ciudadanos-C's se constituye, a través de escrito con entrada en el Registro General del Ayuntamiento el 16 de junio de 2015, con el número 8443, designándose portavoz del mismo a D.ª Esperanza Balsalobre Moya.

Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en el Art. 75. 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Resuelvo

Primero. Designar a los miembros concretos que han de desempeñar sus cargos en régimen de dedicación parcial, con las retribuciones acordadas por el Pleno, esto es:

ÁREAS	CONCEJALES	RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL (12 Pagas)
Educación, Cultura, Sanidad y Patrimonio	Cristina Ascensión Sánchez González	15.600,00 €
Deportes, Juventud y Protección Civil	Nicolás Ruiz Gómez	15.600,00 €
Comercio, Industria, Energía, Mercados y Personal	Francisco Méndez Heredia	15.600,00 €
Empleo, Política Social, Igualdad, Inmigración, Nuevas Tecnologías, Participación Ciudadana y Salas Municipales	Isabel María Sarmiento Gómez	15.600,00 €
Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos - C's	María Esperanza Balsalobre Moya	10.800,00 €

Segundo. Darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Tercero. Notificar la presente Resolución a los interesados a los efectos de su aceptación expresa.

Cuarto. Publicar íntegramente la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo Art. 75. 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, así como en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y de la Sede Electrónica de Los Alcázares, a los efectos de su general conocimiento.

Quinto. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión ordinaria que celebre, de conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre."

Lo que se hace público de conformidad con lo contenido en el artículo 75.5 de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Los Alcázares, a 28 de julio de 2015.—La Secretaria, Ana Belén Saura Sánchez.—El Alcalde-Presidente, Anastasio Bastida Gómez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

9274 Designación de miembros de la oposición que desempeñan sus cargos en régimen de dedicación parcial.

Por la Alcaldía-Presidencia se ha dictado, con fecha 22 de julio de 2015, Resolución n.º 2022/2015 del tenor literal siguiente:

“VISTO que por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 16 de julio de 2015, se aprobó la relación de cargos de la Corporación que habrán de desempeñarse en régimen de dedicación parcial, por un tiempo de dedicación efectiva de un 50%, es decir, una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 18,75 horas semanales, así como las retribuciones que percibirán cada uno de ellos, figurando, entre otros cargos, los siguientes:

ÁREAS	RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL (12 Pagas)
Portavoz o Portavoz Suplente del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	10.800,00 €
Portavoz o Portavoz Suplente del Grupo Municipal Izquierda Unida – Verdes “Ganar Los Alcázares”	10.800,00 €

VISTO que por los Grupos Municipales del Partido Socialista Obrero Español y de Izquierda Unida – Verdes “Ganar Los Alcázares” se ha comunicado, a requerimiento de esta Alcaldía y a través de escritos con entrada en el Registro General del Ayuntamiento el 21 de julio de 2015, con los números 10333 y 10337, respectivamente, que las personas que desempeñarán su cargo en régimen de dedicación parcial, son el Portavoz Suplente del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), Mario Ginés Pérez Cervera, y la Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida – Verdes “Ganar Los Alcázares”, Trinidad Espinosa Mira.

Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en el Art. 75. 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Resuelvo

Primero. Designar a los miembros concretos que han de desempeñar sus cargos en régimen de dedicación parcial, con las retribuciones acordadas por el Pleno, esto es:

ÁREAS	CONCEJALES	RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL (12 Pagas)
Portavoz Suplente del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	Mario Ginés Pérez Cervera	10.800,00 €
Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida – Verdes “Ganar Los Alcázares”	Trinidad Espinosa Mira	10.800,00 €

Segundo. Darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Tercero. Notificar la presente Resolución a los interesados a los efectos de su aceptación expresa.

Cuarto. Publicar íntegramente la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo Art. 75. 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, así como en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y de la Sede Electrónica de Los Alcázares, a los efectos de su general conocimiento.

Quinto. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión ordinaria que celebre, de conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.”

Lo que se hace público de conformidad con lo contenido en el artículo 75.5 de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Los Alcázares, a 28 de julio de 2015.—La Secretaria, Ana Belén Saura Sánchez.—El Alcalde-Presidente, Anastasio Bastida Gómez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

9275 Acuerdo sobre retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación, así como el régimen de dedicación con que algunos de los mismos desempeñarán sus cargos.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 13 de julio de 2015, una vez constituida la nueva Corporación Municipal el pasado día 13 de junio de 2015, y de conformidad con lo establecido en los artículos 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adoptó el siguiente acuerdo sobre retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación, así como el régimen de dedicación con que algunos de los mismos desempeñarán sus cargos:

Primero.- Reconocer la dedicación exclusiva al Alcalde D. José Miguel Luengo Gallego y a los Concejales D. Antonio Luengo Zapata y a D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas, justificándose dicho régimen de dedicación para los dos últimos en las delegaciones de competencias efectuadas en los mismos por el Alcalde.

Segundo.- Determinar para dichos cargo en dedicación exclusiva el siguiente régimen de retribución:

- D. José Miguel Luengo Gallego:
40.000 euros, distribuidos en 14 pagas al año.
- D. Antonio Luengo Zapata:
30.000 euros, distribuidos en 14 pagas al año.
- D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas:
30.000 euros, distribuidos en 14 pagas al año.

Tercero.- Solicitar ante la Tesorería Territorial General de la Seguridad Social el alta de D. José Miguel Luengo Gallego, de D. Antonio Luengo Zapata y de D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas, que desempeñarán sus cargos con dedicación exclusiva, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del régimen general de la Seguridad Social imponen a las empresas, en relación con los trabajadores a su servicio.

Cuarto.- La percepción de las retribuciones establecidas por dedicación exclusiva, será incompatible con cualquier otra retribución con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los entes, organismos y empresas de ellas dependientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Los miembros de esta Corporación que sean personal de las Administraciones Públicas y de los entes, organismos y empresas de ellas dependientes solamente podrán percibir retribuciones por su dedicación parcial a sus funciones fuera de su jornada en sus respectivos centros de trabajo, en los términos señalados en el artículo 5 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado sexto del artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Quinto.- Establecer el siguiente régimen de indemnizaciones y asistencias para los miembros de la Corporación Municipal:

-- Por asistencia a las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local: 200 euros, quedando excluidos los que ostenten el régimen de dedicación exclusiva y dedicación parcial.

-- Por asistencia a las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación: 500 euros cada miembro de la Corporación que no ostente dedicación exclusiva y dedicación parcial.

-- Por asistencia a las sesiones de las Comisiones informativas y a las sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación, no se tendrá derecho a indemnizaciones.

Sexto.- Cuando un miembro de la Corporación no pudiese asistir a alguna sesión ordinaria del Pleno, por causa debidamente justificada, pero sí hubiese asistido a las sesiones de las Comisiones Informativas preparatorias del mismo, percibirá la indemnización que le hubiere correspondido por dicha sesión ordinaria, de haber podido asistir.

Séptimo.- La eficacia del presente acuerdo, por lo que respecta a las indemnizaciones por asistencias a órganos colegiados, se retrotraerá al pasado día 13 de Junio de 2015, fecha de constitución de la nueva Corporación y de la toma de posesión de los Sres. Concejales, y será revisable conforme a lo que establezcan los Presupuestos Generales del Estado para todo el personal de la Administración Pública, con efectos del día 1 de enero de cada año.

Octavo.- El abono de las indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados, quedan condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el vigente presupuesto Municipal.

Noveno.- Que el presente acuerdo se comunique a la Intervención de Fondos Municipal, se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y se notifique a los grupos políticos, a los efectos procedentes.

San Javier, 19 de agosto de 2015.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes Este de Alhama de Murcia (en formación)

9276 Convocatoria a Asamblea General Constituyente.

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios regantes de las aguas procedentes de la desaladora de Valdelentisco pertenecientes a la SAT Incholete a Asamblea General Constituyente que se celebrará el día 20 de septiembre de 2015, a las 11 horas, en el Salón Social del Teleclub de Los Ventorrillos, Costera de Alhama, de Murcia con el siguiente

Orden del día

Primero.- Constitución en Comunidad de Regantes, según requerimiento de la C.H.S.

Segundo.- Formación de una relación nominal de usuarios, con expresión de la superficie de riego y caudal que cada uno pretenda utilizar.

Tercero.- Aprobación de las bases a las que, dentro de la legislación vigente, han de ajustarse los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad.

Cuarto.- Nombramiento de una Comisión para la redacción de dichos proyectos. Asimismo se nombrará su Presidente y Secretario con las facultades de representación y gestión que les otorgue la asamblea.

En La Costera de Alhama, a 13 de agosto de 2015.—P.A., Juan Alcón Rubio.